

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. N° 0122 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GRUPO SAN GREGORIO SACI CON RUC 80102461-7 LA LICITACION A MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE” CON ID 479607, POR LA SUMA DE G 554.995.200 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --

Concepción, 23 de enero de 2026.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 23 de enero de 2026. -----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Adquisición de combustible” con ID 479607 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	GRUPO SAN GREGORIO SACI	G 558.973.500

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades.

En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;

b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

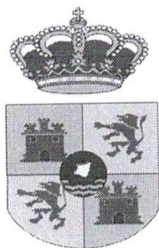
La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

En ese contexto, considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01/2026 establece una disponibilidad presupuestaria de Gs. 555.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones) para el presente llamado y que el monto ofertado por el oferente asciende a Gs. 558.973.500 (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil quinientos), corresponde proceder a la disminución de la cantidad a ser adjudicada, a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria existente.

Ing. Carlos Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepto	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Monto Total (Gs.)
Cantidad ofertada	75.030	7.450	558.973.500
Cantidad ajustada/adjudicada	74.496	7.450	554.995.200
Diferencia	534	-	3.978.300

-La disminución de 534 unidades se realiza en cumplimiento del Art. 85 del Decreto N° 2264/24, a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

-El precio unitario se mantiene inalterado, no afectando las condiciones económicas ofertadas.

-La reducción de cantidades no implica la extinción de la partida presupuestaria.

Que el oferente **SAN GREGORIO SACI con RUC 80102461-7** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

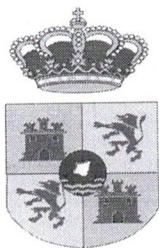
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Ing. Com. Miriam Areco Bonítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Abg. Bernardo Cillalba Ayala
Intendente



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Art. 1º) **ADJUDICAR** al oferente **SAN GREGORIO SACI** con RUC 80102461-7 la Menor Cuantía Nacional “Adquisición de combustible” con ID 479607, por la suma de **G 554.995.200** (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos) según detalle:

Ítem	Descripción	GRUPO SAN GREGORIO SACI				
		Marca	Procedencia	Cantidad Modificada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1-	Gasoil	HN Petroleos	Norteamerica	74.496	7.450	554.995.200
TOTAL GUARANIES						554.995.200

Art. 2º: **AUTORIZAR** la disminución de 534 litros, la cantidad adjudicada en cumplimiento del Art. 85 del Decreto N° 2264/24, a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria según detalle:

Concepto	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Monto Total (Gs.)
Cantidad ofertada	75.030	7.450	558.973.500
Cantidad ajustada/adjudicada	74.496	7.450	554.995.200
Diferencia	534	-	3.978.300

Art. 3º: **AUTORIZAR** la firma del contrato, con el oferente **SAN GREGORIO SACI** con RUC 80102461-7. Representante legal: **Sr. Celso Alcides Vargas Medina** con CI N° **1.509.999**.-----

Art. 4º) **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Mg. Mirtha Leticia Areco Benitez
Secretaria General



Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal